

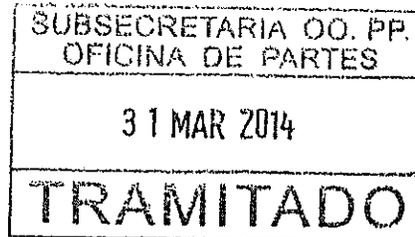


CREA CON CARÁCTER FUNCIONAL, LA UNIDAD DE COORDINACIÓN REGIONAL, DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

RESOLUCION EXENTA SOP N° 533

SANTIAGO, 31 MAR. 2014

VISTO:



Lo dispuesto los artículos 2°, 3° y 5° del DFL N°1/19.653 (Secretaría General de la Presidencia), que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

Las facultades establecidas en el DFL MOP N° 850 de 1977, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, y del DFL N°206, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas; La Resolución N° 1600 de 1996, de la Contraloría General de la República; Las necesidades del Servicio

CONSIDERANDO:

Que, con la creación de la **Unidad de Coordinación Regional, de la Subsecretaría de Obras Públicas** se permita el desarrollo de todas las actividades o funciones de ésta.

Que se requiere sistematizar la información regional del MOP, en pos de una creciente descentralización de la gestión institucional.

Que, es necesario en busca de una mejora continua focalizar los análisis y las respuestas que entrega el MOP y apoyar la gestión del conocimiento institucional y regional del Ministerio, a través de los mecanismos establecidos en cada entidad territorial.

Que, en este contexto es necesario dotar al Ministerio de Obras Públicas, de una **Unidad de Coordinación Regional, de la Subsecretaría de Obras Públicas**.

RESUELVO:

1.- **CRÉASE** a contar de esta fecha, con carácter funcional, la **Unidad de Coordinación Regional, de la Subsecretaría de Obras Públicas.**

2.- **SEÑÁLESE** que dicha entidad colaborará con la descentralización de la gestión ministerial, estando al servicio de las SEREMIAS y servicios regionales del MOP.

3.- **ESTABLÉCESE**, la dependencia, los objetivos, las funciones y las atribuciones, que se indican para **Unidad de Coordinación Regional, de la Subsecretaría de Obras Públicas.**

3.1.- Relación de Dependencia:

La **Unidad de Coordinación Regional, de la Subsecretaría de Obras Públicas**, estará a cargo del Subsecretario a través de la jefatura de Gabinete.

3.2.-Objetivos:

3.2.1.-Lograr generar y consolidar información relevante y prospectiva sobre el conjunto de acciones y proyectos del MOP en cada región.

3.2.2.-Sentar las bases de un esquema de gestión descentralizador en las distintas macro zonas y regiones del país.

3.3.-Funciones:

3.3.1.-Obtener información completa de los programas, los proyectos y la ejecución presupuestaria para cada región del país.

3.3.2.-Procesar y analizar la información, para optimizar la toma de decisiones nacional y regional.

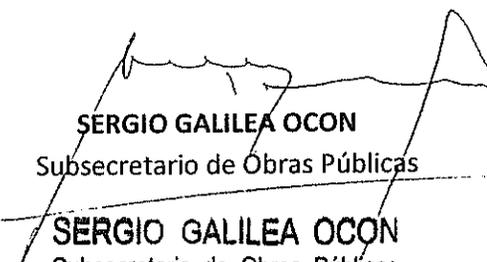
3.3.3.-Generar informes ejecutivos semanales del acontecer macro regional y regional que impacten en la gestión de la SOP.

3.3.4.-Generar un informe compilado mensual de la información macro regional y regional con su respectivo monitoreo.

4.-**COMUNÍQUESE** la presente resolución al Ministro de Obras Públicas, al Subsecretaría de Obras Públicas, a los Jefes de Servicios MOP, al Coordinador de Concesiones de Obras Públicas, a la Auditoría Ministerial y a los Secretarios Regionales Ministeriales MOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Juan Alfonso Medina Muñoz
ASESOR
SUBSECRETARIO DE OBRAS
PÚBLICAS


SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas

SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas

P. 2653446